

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	X	SERVICIO:	O
Liquidaciones del Impuesto Predial									
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula								
Con el recibo de pago anterior o clave catastral el contribuyente puede solicitar su liquidación (Estado de cuenta), de dicha clave catastral, para saber su adeudo y cuanto es lo que va a pagar.									
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 107,108,110,111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios del ejercicio actual								
DOCUMENTO A OBTENER:	Liquidación (Estado de Cuenta) Predial						VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 mes (para realizar pago).	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	www.lerma.gob.mx.						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando quiera conocer el importe de su adeudo, ponerse al corriente en pago u obtener un comprobante o cumplir con un requisito para realizar otros trámites.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A								
REQUISITOS:									
	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.						
PERSONAS FÍSICAS									
Recibo de pago anterior	No	1	Se calculará con forme a lo que marque Artículos 107,108,110,111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios del ejercicio actual y servirá para conocer el adeudo y si lo paga lo podrá utilizar como comprobante y requisito para realizar otros trámites.						
Documento que tenga registrado la clavecatastral.	No	1							
Requisitos que den soporte a la condonación	No	1							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Recibo de pago anterior	No	1	Se calculará con forme a lo que marque Artículos 107,108,110,111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios del ejercicio actual y servirá para conocer el adeudo y si lo paga lo podrá utilizar como comprobante y requisito para realizar otros trámites.						
Documento que tenga registrado la clavecatastral.	No	1							
Requisitos que den soporte a la condonación	No	1							
Carta poder del Representante Legal (En su caso)	No	1							
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Recibo de pago anterior	No	1	Se calculará con forme a lo que marque Artículos 107,108,110,111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios del ejercicio actual y servirá para conocer el adeudo y si lo paga lo podrá utilizar como comprobante y requisito para realizar otros trámites.						
Documento que tenga registrado la clavecatastral.	No	1							
Requisitos que den soporte a la condonación	No	1							
Oficio y Credencial de la Institución Pública (En su caso)	No	1							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Digitar la Clave Catastral Revisar los datos de la Liquidación Solicitar la impresión de la Liquidación								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos								
COSTO:	\$ Gratuito		Fundamento Jurídico: Artículos 107,108,110,111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios del ejercicio actual						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Sii	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		Si
DÓNDE PODRA PAGARSE:	-Caja de la Tesorería Municipal -En Sucursales de Bancos Participantes (Cuando se imprima liquidación con Línea de Captura)								
OTRAS ALTERNATIVAS:	-En Línea (Donde pueda realizar Transferencia Bancaria, desde su Casa, Negocio o Empresa)								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	-No se podrá Solicitar liquidación (Estado de Cuenta), si no tiene Recibo de pago Anterior, Clave Catastral o este inhabilitada. -Si se podrá Solicitar liquidación (Estado de Cuenta), si tiene Recibo de pago Anterior, Clave Catastral o no este inhabilitada.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Tesorería Municipal Tesorería Municipal

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C.P. Horacio Ríos Sánchez

DOMICILIO: CALLE: Palacio Municipal NO. INT. Y EXT.: N/A

COLONIA: Centro MUNICIPIO: Lerma, Estado de México

C.P.: 52000 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes

LADA: TELÉFONOS: EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

728 28-29903 1193 Y 1194 No Aplica factlerma@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: No Aplica

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No Aplica

DOMICILIO: CALLE: No Aplica NO. INT. Y EXT.: N/A

COLONIA: No Aplica MUNICIPIO: No Aplica

C.P.: No Aplica HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica

LADA: TELÉFONOS: EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

N/A No Aplica No Aplica No Aplica No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES: No Aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: Que se necesita para saber mi Liquidación (Estado de Cuenta), pero no Tengo a la mano mi Clave Catastral del Predio

RESPUESTA: Debe pasar primero a la ventanilla de catastro a solicitar su Clave Catastral y luego a la Ventanilla 4 de Tesorera a solicitar su Liquidación

PREGUNTA FRECUENTE 2: Cuáles son los requisitos para solicitar la liquidación (Estado de Cuenta) de mi predio por Teléfono.

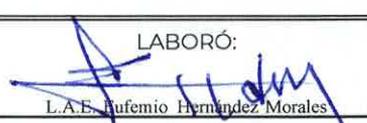
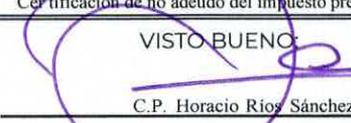
RESPUESTA: Tener a la mano la Clave Catastral del Predio, que la Clave no esté Inhabilitada y llamar al Teléfono (01728) 2829903 Ext. 1193 Y 1194

PREGUNTA FRECUENTE 3: Cuáles son los Requisitos para solicitar la liquidación (Estado de Cuenta) de mi predio con Descuento

RESPUESTA: Tener a la mano su Clave Catastral, cumplir con los requisitos para aplicar la condonación y anexar copias de los documentos soporte de la Condonación.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Certificación de no adeudo del impuesto predial

<p>LABORÓ:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">L.A.E. Rufemio Hernández Morales</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C.P. Horacio Ríos Sánchez</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">06 / 2025</p>
--	--	---

TESORERÍA MUNICIPAL
Ayuntamiento de Lerma
Administración 2025-2027